25/05/2024

ECONOMIST & JURIST

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist

Un guardia civil, expulsado del cuerpo por difundir noticias falsas de marroquíes: «A estos les damos la paguita hasta los 23 años»

La Sala Militar del Tribunal Supremo **ha ratificado la sanción disciplinaria** de separación del servicio impuesta por la ministra de Defensa a un cabo primero de la Guardia Civil. Esta decisión se ha producido tras la condena penal dictada por la Audiencia de Barcelona por un delito de **violación de la dignidad de las personas por motivos discriminatorios**. **El cabo fue sancionado por difundir noticias falsas contra menores marroquíes no acompañados en su cuenta de X (antes Twitter)**.

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso del guardia civil y **considera adecuada la sanción disciplinaria impuesta**, la cual es la más severa contemplada por la normativa. El tribunal argumentó que "la conducta que originó la condena penal es completamente incompatible con la imagen de integridad, decoro y honradez que se espera de un miembro de la Guardia Civil".

La separación del servicio se le ha impuesto bajo el artículo 7, apartado 13 de la Ley Orgánica 12/2007, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |